



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Presentada dentro del término legal por el señor Apoderado de oficio nombrado al demandado, *se tiene por contestada la demanda.*

Para la toma de muestras sanguíneas para la práctica del examen de A.D.N decretado en auto del 9 de noviembre de 2020, *se señala* el 11 de marzo de 2021 a las 9:30 de la mañana, según el cronograma existente del convenio entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Nacional de Medicina Legal. *Cítese* a las partes, *infórmeles* sobre los documentos a presentar y háganse las advertencias legales respecto la renuencia a acudir.

Comuníquese al señor Médico Legista y *procédase* al diligenciamiento del Formato Único de Solicitud de la prueba.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00103-00 investigación paternidad

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Código de verificación:

c04ea18c97eb6d359604a763342fbbf3835c27618b462d98d35b588a4d6ca9ac

Documento generado en 19/02/2021 04:16:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>